



MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 21 de junio de 2025

DECRETO N° 107/25

VISTO: Que el Club Atlético Independiente de la ciudad de Hernando ha cumplido, el pasado 22 de mayo de 2025, 100 años de vida institucional, siendo una de las entidades más emblemáticas de la ciudad;

Y CONSIDERANDO:

Que fue fundado el 22 de mayo de 1925 por un grupo de vecinos comprometidos con el desarrollo deportivo y social de la comunidad, siendo su primer presidente el señor Avelino González;

Que desde sus inicios, el Club ha tenido como eje central el fomento del deporte, comenzando con el fútbol y sumando con los años nuevas disciplinas como gimnasia artística, rugby, bochas, atletismo, básquet, baby fútbol, entre otras;

Que la institución, conocida popularmente como “Los Chetos”, ha sido pionera en promover los valores del compañerismo, la inclusión y el sentido de pertenencia en varias generaciones de hernandenses;

Que su infraestructura, que incluye el estadio “Aniceto Rodríguez”, complejo deportivo, pileta, camping, quincho y canchas de bochas, lo posiciona como uno de los clubes más importantes de la región;

Que el Club Atlético Independiente ha sido históricamente un lugar de contención y participación ciudadana, consolidándose como un verdadero referente del tejido social y cultural de Hernando;

Que el centenario de su fundación constituye una ocasión propicia para reconocer y homenajear públicamente su rica historia y su valioso aporte a la comunidad.-

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1°) DECLÁRESE de Interés Municipal la conmemoración del Centenario del Club Atlético Independiente de la ciudad de Hernando, en reconocimiento a sus 100 años de trayectoria institucional, deportiva y comunitaria.-

ARTÍCULO 2°) HÁGASE entrega de una placa conmemorativa a las autoridades del Club, como símbolo de gratitud y reconocimiento del pueblo de Hernando.-

ARTÍCULO 3°) OTÓRGUESE un subsidio de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000,00) al Club Atlético Independiente de la ciudad de Hernando.-

ARTÍCULO 4°) IMPÚTESE el gasto correspondiente a la partida presupuestaria **1-3-05-02-01-05 Otros Subsidios**.-

ARTÍCULO 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.-

Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda

Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno

Dr. Ricardo Antonio R. Bianchini
Intendente Municipal

